MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Nº 610-2022-DG-DIRISLE/MINSA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION Y EL AMBITO JURISDICCIONAL
Fecha: 27.12.2022
SUSCRIBE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA MARIA CAYCHO PONCE
FEDATARIO
REGISTRO N° 2456

Resolución Directoral

El Agustino, 23 DIC. 2022

VISTO:

El Expediente N°055437-2022-DIRIS LE, que contiene el Oficio N°2383-2022/RIS ATE/DIRIS LE/MINSA la Jefa de la RIS ATE y el Informe N°05-2022-DMGS-DIRIS-LE/MINSA del Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitario; el Informe N°205-2022-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de Redes Integradas de Salud, el cual señala en su artículo 7° de las funciones generales de la Direcciones Generales de las Redes Integradas de Salud, "o) Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales Bajo su jurisdicción", en concordancia a las funciones de la Dirección General, en su artículo 8°, inciso s) Aprobar la cartera de servicios o la tipología de organización de los establecimientos de salud con una perspectiva de red integrada de salud, del ámbito de su competencia;

Que, el artículo 1° y el numeral 1) del artículo 2° de la ley N°30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), señala que su objeto es establecer el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de la RIS a nivel nacional, definiéndolas como el conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve;

Que, los artículos 4° y 5° de la Ley acotada establecen que las RIS se conforman teniendo en cuenta los siguientes aspectos: (1) La limitación territorial y poblacional, y (2) La complementariedad de la cartera de servicios de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, según lo establezca el Reglamento;

Que, asimismo el numeral 7.3 del artículo 7° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°0109-2020-SA, indica que las RIS proveen servicios de salud en concordancia con las políticas nacionales de salud, multisectoriales o sectoriales de salud, así como con la normatividad que, acorde a dichas políticas emita la ASN o la ASR o ASLM la adecuen según la realidad sanitaria en su ámbito territorial;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION Y EL AMBITO JURISDICCIONAL
Fecha: 17/12/2022
SUSCRIBE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA MARIA CAYCHO PONCE
FEDATARIO
REGISTRO N° 2456

Que, mediante Resolución Directoral N°166-2020-DG-DMGS-OAJ-DIRIS LE/MINSA de fecha 16 de julio 2020, se dispone la formalización de las seis (06) Redes Integradas de Salud, estructuradas en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este como unidades funcionales dependientes de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;

Que, los acápites 5.4., 5.5. y 5.6. señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutiva y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutivo, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, mediante Oficio N°2383-2022-RIS ATE/DIRIS LE/MINSA de fecha 19 de diciembre de 2022, la Jefa de la RIS ATE remitió el proyecto de "Actualización de la Cartera de Servicios de Salud 2022 de los Establecimientos de Salud de la RIS ATE" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, en mérito a lo dispuesto a la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01, "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N°479-2019-DG-DMGS-OAJ-DIRIS LE/MINSA de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la Cartera de Servicios de Salud 2019 de los Establecimientos de Salud de la UBG ATE de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, por ello mediante Informe N°05-2022-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2022, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la "Actualización de la Cartera de Servicios de Salud 2022 de los Establecimientos de Salud de la RIS ATE" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, considerando que ha sido elaborada de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N°197-MINSA/DGSP-V.01;

Que, mediante el Informe N°205-2022-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable la "Actualización de la Cartera de Servicios de Salud 2022 de los Establecimientos de Salud de la RIS ATE" de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Con la visación de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En conformidad con las facultades otorgadas en el literal e) del artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la **ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD 2022 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RIS ATE" DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE,** que forma parte Integrante de la presente Resolución como Anexo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución a la RIS ATE para su conocimiento y fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

Nº 610-2022-DG-DIRISCE/MINSA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCION Y EL AMBITO JURISDICCIONAL
Fecha: 27.12.2022
SUSCRIBE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA MARIA CAYCHO PONCE
FEDATARIO
REGISTRO N° 2456

Resolución Directoral

Artículo 3.- Comunicar, a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.-. Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal de Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA ESTE
M C Max Bendezu Jaime
CMP 52606 RNE 35008
DIRECTOR GENERAL

MBJ/JRGB/LAGA
✓ DG
✓ OAJ
✓ DMGS
✓ Archivo.

MINISTERIO DE SALUD - DIRIS LIMA ESTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO Y GESTION SANITARIA
29 DIC 2022
RECIBIDO
HORA 9:38

PERÚ Ministerio de Salud | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO N° 01

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad. Incluye la atención de salud diferenciada para el control de tratamiento a usuarios de salud con diagnóstico de VIH, Tuberculosis y otros riesgos y daños priorizados en salud pública, así como atención de salud diferenciada por grupos etarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para atención prenatal y del puerperio y consejería; atención de salud y consejería en salud sexual y reproductiva a usuarios de salud en edad fértil, gestantes, puérperas con o sin riesgo de morbilidad y su pareja.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunación a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad. Incluye atención temprana del desarrollo y toma de muestra para tamizaje neonatal, de corresponder.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo(a)	Atención ambulatoria por psicólogo(a) en consultorio externo para pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar, a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en problemas de salud mental.	X	X		X	X	X	X		X	X
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad, que requieren atención nutricional integral.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognático, la determinación de la morbilidad y del plan de tratamiento a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognático.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	Consulta ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para la evaluación del sistema estomatognático, la determinación de la morbilidad con el soporte de radiología oral y del plan de tratamiento a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad en el sistema estomatognático.	X									
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X									
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar y comunitaria	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar y comunitaria en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud sanos con o sin riesgo de morbilidad y usuarios de salud con morbilidad. Incluye la atención de salud diferenciada para el control de tratamiento a usuarios de salud con diagnóstico de VIH, Tuberculosis y otros riesgos y daños priorizados en salud pública, así como atención de salud.										X
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.										X
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades (especificar)	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades (especificar) en consultorio externo para atención de salud a usuarios de salud con morbilidad y riesgo de morbilidad.	PEDIATRIA				INFECTOLOGIA					

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
MC. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. Alfa y Omega
ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
Médico Cirujano
C.M.P. 35489

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L E RIS ATE C S MICAELA B
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL AGUILA
MÉDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
C.D. EDALUZ FLORES VALVERDE
CMP: 22536 RNE: 2967
JEFE DE EQUIPO CMI SAN FERNANDO

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gómez Bueno
MÉDICO JEFE
CMP 45279 RNA: 2998

C.S. EL BOSQUE - DIRIS - L.E.
Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33953
MÉDICO - JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DRA. LESLY V. ROMERO VALDEZ
Medico Cirujano - CMP 72401
JEFE DEL P.S. ATE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. TUPAC AMARU
Lic. Angely Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS ATE
C.S. Alfa y Omega
M.C. ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
C.M.P. 35489
JEFE DE EQUIPO C.S. ALFA Y OMEGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS ATE C.S. MICAELA B.
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
DRA. LESLY V. ROMERO VALLE
Medico Cirujano - CMP 72408
JEFE DEL P.S. ATE

MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL AGUILA
MEDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gómez Bueno
MEDICO JEFE
CMP 45279 RNA: 2998

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO N° 01

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
12	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador social	Atención ambulatoria por trabajador social o asistente social en consultorio externo para evaluación socioeconómica y sociofamiliar, valoración social, seguimiento social, entrenamiento para la inserción/reinserción social, registro en el padrón de beneficiarios para acceso al programa complementario de alimentación, programa de alimentación y nutrición del afectado por tuberculosis, entre otros, e identificación de factores de riesgos a usuarios de salud en abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH-SIDA, entre otros.	X				X	X	X			X
13	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico general.	Atención ambulatoria por médico general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de cirugía menor, curación de heridas, curación de quemaduras, entre otros. Incluye espirometría.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.	Atención ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia en sala de procedimientos de consulta externa para atención de salud a usuarios de salud que requieren procedimientos de la especialidad.	X									
15	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico general	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico general en teleconsultorio para atencion de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponda.	X	X	X							
16	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico especialista (especificar)	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista (especificar) en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponda.	X									
17	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por profesional de la salud (especificar)	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por profesional de la salud (enfermera(o), obstetra, cirujano dentista, psicólogo(a), nutricionista, trabajador social) en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, en el ámbito de sus competencias, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponda.	X	X					X			X
18	CONSULTA EXTERNA	Teleinterconsulta por profesional de la salud (especificar)	Consulta a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por personal de la salud a un profesional de la salud (enfermera(o) o obstetra o cirujano dentista o psicólogo(a) o nutricionista o trabajador social) en teleconsultorio para atención de salud a usuarios de salud, en el ámbito de sus competencias profesionales, cumpliendo con las restricciones reguladas por Ley a la prescripción de medicamentos, con firma digital o firma electrónica, en los casos que corresponda.	X			X		X				
19	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico general	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico general en teleconsultorio o ambiente específico para consejería y asesoría a usuarios de salud con morbilidad o riesgo de morbilidad.	X	X	X	X	X	X	X	X		
20	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por médico especialista (especificar)	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por médico especialista (especificar) en teleconsultorio o ambiente específico para consejería y asesoría a usuarios de salud con morbilidad o riesgo de morbilidad.	X									
21	CONSULTA EXTERNA	Teleorientación por profesional de la salud (especificar)	Orientación a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por profesional de la salud (enfermera(o) u obstetra o cirujano dentista o psicólogo(a) o nutricionista o trabajador social) en teleconsultorio o ambiente específico para consejería y asesoría a usuarios de salud, en el ámbito de sus competencias profesionales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. TUPAC AMARU
Lic. Angela Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
C.D. EDALUZ FLORES VALVERDE
COP: 22536 RNE: 2957
JEFE DE EQUIPO CMI SAN FERNANDO

Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33953
MEDICO - JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS ATE
C.S Alfa y Omega
M.C. ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
C.M.P 35489
JEFE DE EQUIPO C.S ALFA Y OMEGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E RIS ATE C.S MICAELA B
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO N° 01

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS), DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD CON INTERNAMIENTO SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
22	CONSULTA EXTERNA	Telemonitoreo por profesional de la salud (especificar)	Monitorización o seguimiento a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) realizada por enfermera(o) u obstetra o cirujano dentista o psicólogo(a) o nutricionista o trabajador social en teleconsultorio o ambiente específico, bajo indicación médica, para control de la situación de salud y evolución clínica (identificación de signos de alarma, complicaciones, entre otros) a usuarios de salud, previamente atendido en consultorio externo o teleconsulta, mediante la transmisión de información clínica, parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, en el ambito de sus competencias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triaje presencial Diferenciado Covid-19	Atencion ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la toma de muestra a personas con sospecha de covid-19 y valoracion de situacion de salud para derivacion a los servicios de salud.		X			X		X			
24	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triaje Digital Diferenciado Covid-19	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio en donde se clasifica a la persona en función a la respuesta de una serie de preguntas relacionadas a sintomatología de infección por COVID19 contenidas en un cuestionario digital.		X			X		X			
25	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de laboratorio clínico tipo I-3 o I-4	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad del tecnólogo médico en laboratorio clínico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo I-3 o I-4. Incluye la toma de muestras biológicas, conservación, procesamiento y entrega de resultados. En caso de centralización de los procedimientos de laboratorio clínico en un SMA, se realiza el procesamiento de exámenes provenientes de consulta externa, y de urgencias y emergencias determinados por el establecimiento de salud.	X	X	X	X	X	X	X			
26	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional unico de medicamentos escenciales, dispositivos medicos y productos sanitarios, entregado por químico farmacéutico.	X									

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DRA. LESLY Y. ROMERO VALLE
Medico Cirujano - CMP 72408
JEFE DEL P.S. ATE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gómez Bueno
MEDICO JEFE
CMP 45279 RNA 2998

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
MC. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S TUPAC AMARU
Lic. Angela Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
C.D. EDALUZ FLORES VALVERDE
COP: 22536 RNE 2997
JEFE DE EQUIPO CMI SAN FERNANDO

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA

Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33953
MEDICO - JEFE

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL AGUILA
MÉDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

PERÚ Ministerio de Salud | DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS ATE
C.S. Alfa y Omega
M.C. ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
C.M.P. 35489
JEFE DE EQUIPO C.S. ALFA Y OMEGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. RIS ATE C.S. MICAELA B.
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del fortalecimiento de la Soberania Nacional"

PERÚ Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL AGUILA
MÉDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

6

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO N° 02

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Marcar con una "X" si el EE.SS realiza la prestación

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
1	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud (profesional no médico)	Desplazamiento de la enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud capacitado dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por médico(a) general	Desplazamiento del médico(a) cirujano sin especialidad capacitado, dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por médico(a) especialista en medicina familiar y comunitaria	Desplazamiento del médico(a) cirujano especialista en medicina familiar y comunitaria, dirigida a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la aplicación de métodos y herramientas propios de la especialidad, como entrevista familiar bajo el enfoque sistémico entre otros.										X
4	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliaria por técnico(a) o auxiliar asistencial	Desplazamiento del técnico o auxiliar capacitado dirigida a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (*)	Actividades de sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la teleinformación, educación y comunicación a la población.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención inicial de urgencias y emergencias por personal de la salud no médico	Atención de urgencia, evaluación y atención inicial de emergencias (identificación de signos de alarma y referencia) por personal de salud capacitado en urgencias y emergencias (enfermero(a), obstetra, técnico(a) de enfermería), en tópico de urgencia y emergencias.Incluye la atención de parto vaginal inminente según normativa vigente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por médico general	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) cirujano sin especialidad entrenado con EPP para manejo inicial (estabilización y referencia) de pacientes que presenten empeoramiento de su estado de salud con prioridades I y II en tópico de urgencias y emergencias, así como el manejo de pacientes con prioridad III.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención de urgencias y emergencias por otro médico(a) especialista (especificar)	Atención de urgencias y emergencias por médico(a) cirujano de otra especialidad (Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Medicina de Emergencias y Desastres, entre otros) para manejo inicial (estabilización y referencia) de pacientes con prioridades I, II en tópico de urgencias y emergencias, así como el manejo de pacientes con prioridad III, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	X									
9	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en Ambiente de Observación de Emergencia	Atención en sala de Observación de emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	X									
10	Atención de Urgencias y Emergencias	Atención en tópico de procedimientos de enfermería	Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de procedimientos de enfermería, incluye inyectables, nebulizaciones, cambio de sondas, curación de heridas, entre otros procedimientos de emergencia, de acuerdo a su perfil profesional, bajo indicaciones médicas.	X									

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DRA. LESLY V. ROMERO VALLE
Medico Cirujano - CMP 72408
JEFE DEL P.S. ATE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gomez Bueno
MEDICO JEFE
CMP 45279 RNA. 2998

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
MC. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. TUPAC AMARU
Lic. Angela Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
C.D. EDALUZ FLORES VALVERDE
COP: 22536 RNE: 2967
JEFE DE EQUIPO CMI SAN FERNANDO

C.S. EL BOSQUE - DIRIS - L.E.
Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33453
MEDICO - JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS ATE
C.S. Alfa y Omega
M.C. ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
C.M.P. 35489
JEFE DE EQUIPO C.S. ALFA Y OMEGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE C.S. MICAELA B
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

PERÚ | Ministerio de Salud | Dirección de Redes Integradas de Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL A
MÉDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

5

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO Nº 02

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Marcar con una "X" si el EE.SS realiza la prestación

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
11	Atención de la Gestante en Periodo de Parto	Atención de parto vaginal por médico general y obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones por médico general o médico de familia y obstetra, en la Sala de Partos y además atención inmediata del recién nacido por médico general o médico de familia y enfermera.	X									
12	Internamiento	Atención en Sala de Internamiento	Atención en Sala de Internamiento por médico cirujano(a) y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas (se organiza para garantizar servicios de alimentación y hotelería). Incluye alojamiento conjunto del recién nacido.	X									
13	Anatomía patológica	Toma de muestras de tejidos o líquidos corporales	Toma de muestra de tejidos o líquidos corporales por médico(a) con o sin especialidad o profesionales de la salud capacitados y traslado hacia una UPSS de Anatomía Patológica para estudios de citopatología o histopatología (solamente PAP)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	Pruebas rápidas y toma de muestra	Pruebas rápidas de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica, recolección y toma de muestras por personal de salud capacitado, en el área de toma de muestra y traslado de muestras biológicas hacia una UPS Patología Clínica. (para BK)								X	X	
15	Prueba diagnóstica y toma de muestra	Toma de muestras de prueba diagnóstica para COVID-19	Pruebas rápidas para la detección de la infección por COVID-19 por personal de salud capacitado y con EPP en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.		X			X		X			
16	Ecografía	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general (incluye ecografía abdominal, renal, obstétrica y pélvica), por médico(a) con o sin especialidad, capacitado en ultrasonografía general, en área de Ecografía. Definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	X									
17	Atención con Medicamentos	Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Expendio de productos farmacéticos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por técnico(a) de farmacia o técnico (a) de enfermería capacitado y con EPP, en el ambiente para atención con medicamentos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Limpieza, Desinfección y Esterilización	Limpieza, desinfección y esterilización	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización con EPP; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Actividad en Salud Pública	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, vigilanica centinela y otros, por personal de salud capacitado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	Actividad en Salud Pública	Vigilanca de la calidad de agua	Toma de muestra y medición de parámetros de campo, por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este; para la vigilancia sanitaria de la calidad de agua para consumo humano, en cumplimiento de los parámetros de campo (cloro residual libre, turbiedad, conductividad, pH) microbiológicos, parasitológicos, químicos orgánicos e inorgánicos, establecidos en la normatividad vigente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
22	Actividad en Salud Pública	Vigilanca y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DRA. LESLY V. ROMERO VALLE
Medico Cirujano - CMP 72408
JEFE DEL P.S. ATE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gómez Bueno
MEDICO JEFE
CMP 45279 RNA: 2998

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
MC. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. TUPAC AMARU
Lic. Angela Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LE - RIS ATE
C.D. EDALUZ FLORES VALVERDE
COP: 22536 RNE: 2957
JEFE DE EQUIPO CMI SAN FERNANDO

C.S. EL BOSQUE - DIRIS - L.E.
Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33953
MEDICO - JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE - RIS ATE
C.S. Alfa y Omega
M.C. ELARD VALDIVIESO CRISTOBAL
C.M.P. 35489
JEFE DE EQUIPO C.S. ALFA Y OMEGA

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE C.S. MICAELA B.
Lic. Fanny Villar Huapaya
JEFE DE EQUIPO DEL C.S. MICAELA BASTIDAS
C.O.P. 12118

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
CSMC SANTISIMA VIRGEN DE LA CRUZ
MED. PSIQ. DWIGHT HERRERA DEL AGUILA
MÉDICO RESPONSABLE
CMP: 66938 RNE: 044599

RM N° 099-2014/MINSA-DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N ° 197-MINSA/DGSP.V.01 " DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD", la Norma Técnica de Salud N° 171-MINSA/2021/DGAIN y la Resolución Ministerial N° 391-2020-MINSA.

ANEXO Nº 02

MATRIZ CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD POR ACTIVIDADES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN 2022

DISTRITO ATE

Marcar con una "X" si el EE.SS realiza la prestación

Nº ORD.	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION	RIS ATE									
				CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL SAN FERNANDO (I-4)	CENTRO DE SALUD SALAMANCA (I-3)	CENTRO DE SALUD EL BOSQUE (I-3)	CENTRO DE SALUD GUSTAVO LANATTA (I-3)	CENTRO DE SALUD FORTALEZA (I-3)	CENTRO DE SALUD MICAELA BASTIDAS (I-3)	CENTRO DE SALUD ALFA Y OMEGA (I-3)	PUESTO DE SALUD ATE (I-2)	PUESTO DE SALUD TUPAC AMARU (I-2)	CSMC SANTISIMA CRUZ DE ATE (I-2)
23	Actividad en Salud Pública	Vigilanca, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
24	Actividad en Salud Pública	Manejo de Resíduos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Inicuye la vigilanicis sanitaria del manejo de los resíduos sólidos en establecimientos de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
25	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicarlos riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26	Actividad en Salud Pública	Coordinación para la vigilancia ciudadana	Concertación de medios y esfuerzos por personal de salud capacitados con actores de la comunidad, orgnizada, para la vigilancia ciudadana.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
27	Actividad en Salud Pública	Visita domiciliaria por ACS	Es la visita programada que realiza el ACS, a las familias del sector que le han asignado para promover, enseñar y tomar acuerdos sobre prácticas clave del cuidado de la salud de la familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
28	Referencia y Contrarreferencia	Referencia y contrarrefeferencia	Referecia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutiva según necesidad deacuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnostico y consulta externa y contrareferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clinicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
MC. E. MERARY VARGAS WONG
JEFE DE EQUIPO - C.S. FORTALEZA
C.M.P. 61077

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
P.S. TUPAC AMARU
Lic. Angela Benito Damian
JEFE DEL P.S. TUPAC AMARU

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
C.D. EDELUZ FLORES V.
C.O.P. 28536 RNE
JEFE DE EQUIPO CMI SA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
DRA. LESLY V. ROMERO VALLE
Medico Cirujano - CMP 72408
JEFE DEL P.S. ATE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA ESTE
C.S. GUSTAVO LANATTA L.
Dr. Wilder F. Gómez Bueno
MEDICO JEFE
CMP 45279 RNA: 2998

C.S. EL BOSQUE - DIRIS - L.E.
Dra. Yrma D. Medrano Lanazca
CMP: 33953
MEDICO - JEFE

MINISTERIO DE SALUD
DIRIS L.E. - RIS ATE
M.C. MARGOT ZEVALLOS SOLDEVILLA
CMP: 24332
JEFE DE EQUIPO - C.S. SALAMANCA